



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00656671- -UNC-ME#SAA

---

#### **VISTO:**

La propuesta formulada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el sentido de que el Departamento Universitario de Informática (DUI) pase a la órbita de su dependencia y se designe a su titular como responsable a cargo a fin de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del propósito propio del mencionado Departamento (NO-2023-00662013-UNC-SAA#REC, orden 2); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según manifiesta en su presentación, la iniciativa encuentra fundamento en razones organizativas del Área Central relacionadas con las funciones y objetivos del DUI, que son de carácter académico y están dirigidas al desarrollo y capacitación en conocimientos relacionados a la Informática tanto para estudiantes pertenecientes a las distintas unidades académicas de la Casa como al público en general;

Que, como así también lo expone, la motivan razones de funcionalidad toda vez que, al depender de esa Secretaría tanto el DUI como el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA), lo propuesto permitirá contar con equipos con formación para apoyar la gestión de acciones de los programas de formación continua;

#### **ATENTO:**

Que los departamentos, como estructura, fueron establecidos por la Ord. HCS 1/99 y la R. HCS 1/99 y suponían parte de la concreción de un proceso de reorganización administrativo-académica previamente aprobado por la R. HCS 346/98;

Que la citada Ord. HCS 1/99 establece para el DUI, entre otras cuestiones, la dependencia administrativa directa de este Rectorado;

Que el cambio de órbita referenciado importa un reordenamiento de la estructura orgánica establecido por la RHCS-2022-798-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-

73380-E-UNC-DGAJ#SG (orden 8);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias según Art. 22, Incs. 1), 6) y 8) de los Estatutos de la U.N.C.,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.**- Disponer que el Departamento Universitario de Informática (DUI) pase a la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 2º.**- Designar a la Secretaría de Asuntos Académicos como responsable para la realización de las gestiones necesarias conducentes al cumplimiento de los fines propios del Departamento Universitario de Informática.

**ARTÍCULO 3º.**- Tómese razón al pie de la Ord. HCS 1/99 y las Res. HCS 1/99 y 205/07, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*